

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA DE MONITORIZACIÓN DE RRSS, METRICOOL, POR UN PERIODO DE 3 AÑOS, DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA M.P., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente: 2026/030

Título: Renovación de las licencias de la herramienta de monitorización de RRSS, Metricool, para un periodo de 3 años.

Localidad de entrega: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: 48218000 (Paquetes de software de gestión de licencias)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLW8MKD84D3RBM44W9QW7RXE2R	PÁG. 1/7	

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto	3
3. Descripción y características técnicas del suministro demandado	3
4. Ejecución y gestión del proyecto.....	4
4.1 Fases del proyecto	4
4.2 Plazo de ejecución	4
5. Condiciones	4
5.1 Esquema nacional de seguridad	¡Error! Marcador no definido.
5.2 Lugar de realización	¡Error! Marcador no definido.
5.3 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos.....	5
5.3.1 En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales.....	5
5.3.2 En cualquier caso	5
5.3.3 En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades	6
5.4 Normativa aplicable en materia de protección de datos.....	6
5.5 Garantía.....	6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLW8MKD84D3RBM44W9QW7RXE2R	PÁG. 2/7	

1. Introducción

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la renovación de la licencia de la herramienta de RRSS Metricool Team 25, para los próximos 36 meses de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

2. Objeto

El objeto del contrato consistirá en la renovación de la licencia de la herramienta Metricool Team 25. La licencia se renovará por un periodo de 3 años en las condiciones que determine este Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo a las directrices de la persona responsable del contrato.

3. Descripción y características técnicas del suministro demandado

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá suministrar la licencia del producto Metricool Team 25 a Andalucía Emprende, herramienta utilizada en el departamento de comunicación de Andalucía Emprende para realizar un seguimiento del impacto en RRSS de todas aquellas comunicaciones que salen desde Andalucía Emprende, así como conocer tendencias, trending topic, etc. que permitan definir mejor las comunicaciones en RRSS.

Las prestaciones del software Metricool Team 25, principalmente, son las siguientes:

Funcionalidades Específicas	Team 25
Integración con LinkedIn	25 páginas
Integración con Instagram, Twitter y Youtube	25 cuentas
Integración con Facebook	25 páginas o grupos
Web/Blog	25 webs
Facebook ads	25 cuentas
Almacenamiento de métricas	Ilimitado
Límite de publicaciones	5000
Informes ilimitados	Sí
Customización de los informes	Sí
Análisis de historias de Instagram	Sí

En la siguiente tabla se puede comprobar el fin de la vigencia actual:

Tipo de Licencia	Suscripción	Fin vigencia actual	Plan
Metricool Suscripción anual: EUR TEAM 25 YEAR	Cuenta: #1339732 Cliente: #5770200262	31/05/2026	Team 25

4. Ejecución y gestión del proyecto

4.1 Fases del proyecto

La ejecución del servicio se materializará mediante la ejecución de un proyecto, el plan general del mismo contempla las siguientes fases:

- **Fase de activación de licencias:** En esta fase el proveedor procederá a realizar la activación de las licencias por el periodo indicado en el presente documento.

4.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 36 meses desde la fecha de activación de las licencias, que será una vez formalizado el contrato y con posterioridad a la finalización de la vigencia de las actualmente contratadas.

5. Condiciones

5.1 Esquema nacional de seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad BÁSICA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

Al tratarse de un hosting y, por tanto, se ubicará en la nube, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos por encima de los términos genéricos de servicio del proveedor, y en el caso de que estos no sean suficientes, se debe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLW8MKD84D3RBM44W9QW7RXE2R	PÁG. 4/7	

contemplar al conjunto de medidas del Anexo II del ENS relativas a los servicios externos <https://www.ccn-cert.cni.es/series-ccn-stic/800-guia-esquema-nacional-de-seguridad/541-ccnstic-823-seguridad-en-entornos-cloud/file.html>.

5.2 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente servicio serán propiedad de AEFPA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente suministro pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de AEFPA. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a AEFPA.

5.3 Lugar de realización

Por petición de la persona Responsable del Contrato y para la óptima realización del proyecto, existe la posibilidad de que algunos trabajos se deban desarrollar en las instalaciones o edificios de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

5.4 Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos

5.4.1 EN EL CASO DE QUE EL SISTEMA REALICE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre. En particular, se perseguirá:

- la correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- la adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).
- la correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación (medida op.acc.5).

5.4.2 EN CUALQUIER CASO

En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLW8MKD84D3RBM44W9QW7RXE2R	PÁG. 5/7	

ámbito de la Administración Electrónica, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quien recibe derechos de acceso y de que tipo son estos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el anexo II del ENS.

5.4.3 EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES CORPORATIVAS QUE SE CREEN EN MATERIA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password, ...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

5.5 Normativa aplicable en materia de protección de datos

Si el objeto de la prestación contenida en el contrato objeto de licitación exigiera el tratamiento de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)-con especial incidencia a lo preceptuado en su Disposición adicional primera)-ya la restante normativa que resulte de aplicación, así como, cuando corresponda, y, cuando corresponda, a lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, que resultarán de aplicación a la ENTIDAD ADJUDICATARIA y a sus posibles subcontrataciones, durante toda la vigencia del contrato, independientemente de la ubicación de los sistemas implicados en la prestación de los servicios.

La finalidad del tratamiento de los datos personales por parte de la ENTIDAD ADJUDICATARIA será la de la prestación de los servicios comprendidos en el contrato. El uso de los datos personales para finalidades distintas a las anteriormente indicadas supondrá un incumplimiento por parte de la ENTIDAD ADJUDICATARIA, lo que podrá dar lugar a la resolución del contrato.

5.6 Garantía

La garantía de todos los trabajos y actuaciones objeto del presente suministro comenzará una vez se inicie el contrato, y concluirá a la finalización del contrato.

La empresa adjudicataria deberá garantizar todos los productos derivados de la presente contratación, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas e imputables a la empresa adjudicataria si así lo solicita la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al que poder comunicar las incidencias. La respuesta ante una solicitud por fallo en los productos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLW8MKD84D3RBM44W9QW7RXE2R	PÁG. 6/7	

obtenidos durante la ejecución del contrato se realizará, como máximo, en las siguientes 24 horas laborables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	17/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLW8MKD84D3RBM44W9QW7RXE2R	PÁG. 7/7	